



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA  
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013  
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63  
AFTN: MGGTYOYX  
E-MAIL: [aispublica@gmail.com](mailto:aispublica@gmail.com)  
Web: [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt)

AIC

A  
26-16

30 NOV

---

## CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

---

*SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA*

### MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA AEROPUERTOS

**Considerando.** Que los aeropuertos internacionales que operan en el Estado de Guatemala a la fecha, se encuentran en proceso de certificación.

**Considerando.** Que estos son aeropuertos adaptados y fueron construidos antes de que entrara en vigencia el requisito de certificación por parte del Estado de Guatemala.

**Considerando.** Que en el Artículo 27° del Acuerdo Gubernativo No. 384-2001, “Reglamento de la Ley de Aviación Civil”, dicta “En los aeródromos civiles del Estado, la autoridad superior en lo concerniente al régimen interno del aeródromo le corresponde al Administrador, designado por la Dirección General de Aeronáutica Civil”.



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA  
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013  
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63  
AFTN: MGGTYOYX  
E-MAIL: [aispublica@gmail.com](mailto:aispublica@gmail.com)  
Web: [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt)

AIC

A  
26-16

30 NOV

---

## CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

---

*SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA*

Por lo tanto. La Dirección General de Aeronáutica Civil, por este medio informa a todos los aeropuertos internacionales que operen en el Estado de Guatemala, que fueron construidos antes de la aplicación del requisito de certificación para los aeropuertos, y que se encuentran operando y sometidos al mismo tiempo al proceso de certificación de aeródromos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que sus manuales internos a presentar durante el proceso de certificación pueden ser autorizados por el Gerente Aeroportuario para la implementación de procedimientos y ser aprobados durante el avance del proceso de certificación de aeródromos.

Aplicación: 30 de Noviembre de 2016.

Cancelación: La presente no cancela ninguna AIC anteriormente publicada.